



# CENEPRED

Centro Nacional de Estimación, Prevención y  
Reducción del Riesgo de Desastres

PPRRD

PLAN DE

# PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN

DEL RIESGO DE DESASTRES





## PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Es un instrumento de planificación de actividades, programas y proyectos para evitar la generación de nuevos riesgos y reducir los existentes. Es uno de los planes específicos que establece el reglamento de la Ley N°29664.

### IMPORTANCIA DEL PLAN

El Plan es importante porque facilita la ejecución de medidas en prevención y reducción del riesgo de desastres en un determinado tiempo.

El plan se enmarca en los procesos siguientes:

#### PROCESO DE PREVENCIÓN

Acciones que se planifican y realizan para evitar la generación de nuevos riesgos.

#### PROCESO DE REDUCCIÓN

Acciones que se planifican y realizan para reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes.

## ENTIDADES QUE ELABORAN EL PLAN

De acuerdo al Artículo 39° del Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, **todas las entidades públicas de los tres niveles de gobierno** formulan, aprueban y ejecutan el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres. Veamos cada nivel de gobierno:



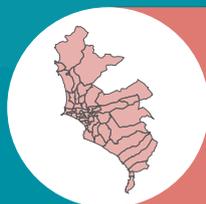
NIVEL  
NACIONAL

- ♦ Ministerios
- ♦ Organismos públicos del Poder Ejecutivo
- ♦ Organismos constitucionalmente autónomos



NIVEL  
REGIONAL

- ♦ Gobiernos Regionales



NIVEL  
LOCAL

- ♦ Municipalidades Provinciales
- ♦ Municipalidades Distritales

# ENTIDAD A CARGO DEL ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN



## CENEPRED

El Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) es el **ente técnico asesor** del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en los componentes prospectivo y correctivo del riesgo de desastres y en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres, así como la reconstrucción.

El CENEPRED a través de la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica, brinda asistencia técnica a los **Equipos Técnicos** de las entidades de gobierno para la formulación de instrumentos en gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres, así como otros instrumentos de gestión y planificación en donde se incorporan dichos componentes.

# CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO

PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN

Cada entidad designa a profesionales de los órganos o unidades orgánicas siguientes:

## NIVEL NACIONAL

### Órganos de línea:

Direcciones y Subdirecciones

### Órganos de asesoramiento:

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

## NIVEL REGIONAL

### Órganos de línea:

Gerencias de Medio Ambiente, Recursos Naturales, Desarrollo Económico, Infraestructura y Direcciones Regionales

### Órganos de asesoramiento:

Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

## NIVEL LOCAL

### Órganos de línea:

Gerencias de Medio Ambiente, Recursos Naturales, Desarrollo Económico, Infraestructura, Desarrollo Social y Desarrollo Urbano

### Órganos de asesoramiento:

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

## IMPORTANTE:

En todos los casos, **participan las Oficinas de Gestión del Riesgo de Desastres**, o la que haga sus veces, independientemente de su ubicación en la estructura orgánica de la entidad.

## FASES DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN



**Paso 1:** Conformación del Equipo Técnico.

**Paso 2:** Elaboración del plan de trabajo.

**Paso 3:** Capacitación del Equipo Técnico.



**Paso 1:** Recopilación de información estadística e histórica y análisis de la misma.

**Paso 2:** Análisis institucional de la Gestión del Riesgo de Desastres e identificación del peligro, análisis de vulnerabilidad y niveles de riesgo.

**Paso 3:** Elaboración de escenarios de riesgos o evaluación de riesgos y/o mapa de puntos críticos.



**Paso 1:** Definición de objetivos.

**Paso 2:** Definición de estrategias.

**Paso 3:** Identificación de programas, actividades, proyectos y acciones.

**Paso 4:** Identificación de medidas de prevención y reducción del riesgo de desastres.



**Paso 1:** Presentación pública.

**Paso 2:** Aprobación oficial.

**Paso 3:** Difusión del Plan.



**Paso 1:** Asignación de recursos.

**Paso 2:** Programación de actividades y proyectos.



Seguimiento y evaluación de la implementación del Plan.

## INFORMACIÓN DE INTERÉS

Para más información sobre el tema, lo(a) invitamos a registrarse en nuestra Aula Virtual, en donde podrá acceder al curso virtual “Procedimientos para elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres”, a través del enlace [aulavirtual.cenepred.gob.pe/cenepred](http://aulavirtual.cenepred.gob.pe/cenepred).

En caso su entidad requiera asistencia técnica para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres u otros instrumentos en gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres, sírvase comunicar al correo [asistenciatecnica@cenepred.gob.pe](mailto:asistenciatecnica@cenepred.gob.pe).

**Dirección de  
Fortalecimiento y  
Asistencia Técnica  
del CENEPRED**

- 📍 Av. del Parque Norte N° 313-319, San Isidro - Lima
- ☎ (511) 201 3550, anexo 131
- ✉ [fortalecimientodecapacidades@cenepred.gob.pe](mailto:fortalecimientodecapacidades@cenepred.gob.pe)
- ✉ [asistenciatecnica@cenepred.gob.pe](mailto:asistenciatecnica@cenepred.gob.pe)
- ✉ [aulavirtual@cenepred.gob.pe](mailto:aulavirtual@cenepred.gob.pe)

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2019-07808 Autor y Editor: **Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED)**, Av. del Parque Norte N° 313 - 319, San Isidro - Lima - Perú.  
Impresión: Aquigraf S. A. C. Jr. General Orbegoso N° 263 Int. 344, Breña - Lima. Tiraje: 2,000 ejemplares.

Primera Edición. Julio de 2019. Lima, Perú